



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

DECRETO EXENTO

N° 3005 /

13 Jun 2012

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL"**
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 661, de fecha 24 de mayo de 2012, que adjudica la licitación pública.
- 3) El contrato ad-referéndum de fecha 1° junio del año dos mil doce.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 11 de junio de 2012.-
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la supervisión de un profesional (ITO), para garantizar la buena ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL"**.

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha al Profesional, Constructor Civil, de la Dirección de Obras Municipales; **ANÍBAL ENRIQUE ACUÑA MONROY**, como ITO para la inspección de la obra **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL"**.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/etc.

- **DISTRIBUCIÓN**
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Contraloría
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo finanzas